**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**
**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Económico, Innovación y Turismo**, con fundamento en los artículos 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 50, 51, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; sometemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, misma que se basa en los siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

Dentro del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027, dentro del eje estratégico **"Yo quiero a León más Fuerte",** programa "Viva León, Capital Turística", como parte del proyecto **"Eventos turísticos, Artísticos y Culturales",** de la acción: "Integrar productos turísticos emblemáticos por temporada". Resulta de suma trascendencia seguir fortaleciendo los eventos turísticos de ciudad.

Para esta última temporada de fiestas decembrinas se planea realizar el Paseo Navideño con una serie de actividades recreativas, culturales y de venta de comercio dentro de un entorno seguro para la convivencia ciudadana en el Centro Histórico, complementando con atractivos de decoración navideña que puedan apreciarse de día y noche, dando realce a las plazas públicas con nacimientos, campanas, esferas, renos, árbol de navidad y demás elementos ornamentales alusivos a la temporada.

Fortaleciendo así las tradiciones de los leoneses y generando un motivo más para que visitantes y locales puedan disfrutar del destino.

Del 04 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027 se tendrá esta opción adicional para que los visitantes vengan a León y vivan la navidad realizando un paseo navideño desde el Arco de la Calzada hasta la Plaza Principal de manera gratuita.

## C O N S I D E R A C I O N E S

**I.** El Municipio de León, Guanajuato, es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como 1°, 2 fracción I, 7, 9 y 20 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

**II.** El H. Ayuntamiento es el órgano colegiado encargado de gobernar y administrar al Municipio en apego a las funciones y atribuciones que se señalan en el artículo 25 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,

y demás disposiciones aplicables, por lo que, para un mejor desempeño de éstas, la administración pública del municipio se divide en centralizada y paramunicipal.

Dentro de la administración pública centralizada se encuentra la Secretaría para la Reactivación Económica de León, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción VII y 129 fracciones XII, XIII y XIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, teniendo entre otras atribuciones, promover, ejecutar, supervisar y evaluar los programas, proyectos y acciones en materia de hospitalidad y turismo; atraer proyectos y programas turísticos para el municipio en cualquiera de sus modalidades; así como promover el establecimiento de zonas y eventos de desarrollo turístico sustentable.

En este sentido se busca el desarrollo económico del municipio y de sus habitantes. Una de estas necesidades es elevar el nivel de competitividad del Municipio de León, Guanajuato, y que es uno de los objetivos planteados por la Administración Pública Municipal.

**III.** En el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027, se estableció el eje estratégico **"Yo quiero a León más Fuerte",** programa "Viva León, Capital Turística", cuyo objetivo se centra en la promoción y consolidación de la actividad turística del municipio.

**IV.** En estricto apego a lo establecido en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispone el Municipio para la ejecución del presente proyecto se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a efecto de satisfacer los objetivos a los que están destinados. En ese sentido, y atendiendo a la naturaleza de la contratación, consistente en servicios de orden social y cultural, se actualiza el supuesto de exclusión previsto en el artículo 7, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que resulta inaplicable dicho ordenamiento a la contratación materia del presente dictamen.

**V.** Por lo anterior, la persona moral denominada MK ILLUMINATION MEXICO, S. de R.L. de C.V., y este Municipio a través de la Secretaría para la Reactivación Económica de León, han acordado celebrar un contrato de prestación de servicios para realizar el servicio integral de diseño, elaboración, logística de traslado, montaje, mantenimiento preventivo y correctivo, así como desmontaje del proyecto de decoración de iluminación creativa y festiva a gran escala para la Temporada Navideña que se llevará a cabo en el Arco de la Calzada, Plaza Expiatorio y Plaza Principal del Centro Histórico del Municipio de León, Guanajuato, bajo los términos, especificaciones técnicas y alcances contenidos en la cotización de fecha 03 de septiembre de 2026, señalada en el contrato que como anexo único forma parte del presente dictamen; a realizarse del **04 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027**.

**VI.** Que la cantidad que pagará este municipio por el costo del servicio será por la

cantidad de $5´097,353.47 (cinco millones noventa y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 47/100 M.N.), I.V.A. incluido, y será cubierta en dos ministraciones por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencias bancarias, de la siguiente forma:

- *Una primera ministración por la cantidad de* ***$2´548,676.73 (Dos millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido,*** *durante el mes de noviembre de 2026.*

- *Una segunda y última ministración por la cantidad de* ***$2´548,676.73 (Dos millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido****, posterior a la entrega total, revisión y aprobación formal de la evidencia de cumplimiento del contrato señalada en la Cláusula QUINTA del presente instrumento, contando con el visto bueno por escrito del área de supervisión y seguimiento de* ***"EL MUNICIPIO"****.*

Cabe hacer mención, que el citado contrato cuenta con la suficiencia presupuestal y validación jurídica correspondiente, en atención a lo siguiente:

**a)** Mediante circular No. 149 de fecha 05 de octubre de 2026, dirigido por la Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Hospitalidad y Turismo, al Director de Desarrollo y Operación Turística de la misma Dirección General en mención, en donde se manifiesta contar con la suficiencia de recursos solicitada, a efecto de proceder a la elaboración del instrumento jurídico para la contratación de la prestación del servicio integral de diseño, adaptación, logística, instalación y desmontaje de elementos decorativos e iluminación navideña para el Arco de la Calzada, Plaza Expiatorio y Plaza Principal, dentro del Programa Vive la Navidad, Vive León 2026 del 04 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027; y

**b)** Por medio del oficio DGAJ/DAJD"B"/0992/2026 de fecha 28 de octubre de 2026, la encargada de despacho de la Dirección de Atención Jurídica a Dependencias "B" de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, informa al Subdirector Jurídico de la Secretaría para la Reactivación Económica de León que"… *lo valida conjuntamente con la dependencia o entidad correspondiente,…".*

En atención a lo anterior, los suscritos integrantes de esta Comisión estimamos conveniente autorizar la celebración de un contrato de prestación de servicios con la persona moral denominada MK ILLUMINATION MEXICO, S. de R.L. de C.V., y este Municipio para realizar el servicio integral de diseño, elaboración, logística de traslado, montaje, mantenimiento preventivo y correctivo, así como desmontaje del proyecto de decoración de iluminación creativa y festiva a gran escala para la Temporada Navideña que se llevará a cabo en el Arco de la Calzada, Plaza Expiatorio y Plaza Principal del Centro Histórico del Municipio de León, Guanajuato, bajo los términos,

especificaciones técnicas y alcances contenidos en la cotización de fecha 03 de septiembre de 2026, señalada en el contrato que como anexo único forma parte del presente dictamen; a realizarse del **04 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027**.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 25, fracción IV, inciso a) y V inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta de los siguientes:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.** Se **autoriza** la celebración de un contrato de prestación de servicios entre el Municipio de León, Guanajuato con la persona moral denominada MK ILLUMINATION MEXICO, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de $5´097,353.47 (cinco millones noventa y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 47/100 M.N.), I.V.A. incluido; con el objeto de realizar el servicio integral de diseño, elaboración, logística de traslado, montaje, mantenimiento preventivo y correctivo, así como desmontaje del proyecto de decoración de iluminación creativa y festiva a gran escala para la Temporada Navideña que se llevará a cabo en el Arco de la Calzada, Plaza Expiatorio y Plaza Principal del Centro Histórico del Municipio de León, Guanajuato, bajo los términos referidos en la cotización de fecha 03 de septiembre de 2026, que forma parte del contrato identificado como **ANEXO ÚNICO**, a desarrollarse del 04 de diciembre de 2026 al 06 de enero de 2027, en esta ciudad de León, Guanajuato.

Dicho instrumento jurídico, habrá de celebrarse en los términos y condiciones del contrato que como **ANEXO ÚNICO** forma parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO**. Se **instruye** y se **faculta** a la Secretaría para la Reactivación Económica de León, para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se **instruye** y se **faculta** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestarios y contables que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda.

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**
**“LEÓN 450, DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA”**
**LEÓN, GUANAJUATO, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2026**
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TURISMO**

**REGIDORA MARÍA VALERIA AURELLIO VÁZQUEZ (A favor)**
**REGIDOR LUIS GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA (A favor)**
**REGIDORA LUZ GRACIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (A favor)**
**REGIDOR JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA (A favor)**
**REGIDORA VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA (En contra)**
**REGIDORA DESSIRE ÁNGEL ROCHA (A favor)**